



## Procurador de los Derechos Humanos

### ACUERDO NÚMERO SG-056-2017 EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS,

#### CONSIDERANDO:

Que el Procurador de los Derechos Humanos es un Comisionado del Congreso de la República, para la Defensa de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Tratados y Convenios Internacionales correspondientes, aceptados y ratificados por Guatemala.

#### CONSIDERANDO:

Que se hace necesario emitir un Acuerdo de Aprobación de donación; como lo establece el artículo 53 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, reformada por el decreto 13-2013 y su Reglamento Acuerdo Gubernativo 540-2013.

#### CONSIDERANDO:

Que en base a la Carta de Entendimiento entre la Procuraduría de los Derechos Humanos y la Agencia de Cooperación Técnica Alemana en Guatemala –GIZ-, suscrita con fecha uno de marzo del dos mil dieciséis, para la ejecución del Proyecto denominado "Fortaleciendo las capacidades institucionales de la PDH para la atención de la conflictividad"; la Agencia de Cooperación Técnica Alemana en Guatemala –GIZ donó a título gratuito, una cámara comcorder Sony PXW-X70 con sus accesorios, con las especificaciones debidamente identificadas en acta de entrega 01/2017 y el respectivo anexo 01 de la Misión Técnica Alemana GIZ-Guatemala, y la factura serie B numero dos mil doscientos noventa y uno de la entidad Broadband Solutions, Sociedad Anónima.

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en uso de sus facultades que le confieren el Artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala, así como los Artículos 11, 13 Y 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos; Artículo 53 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 reformado por el Decreto 13-2013 y 54 de su Reglamento Acuerdo Gubernativo 540-2013.

#### ACUERDA:

**Artículo 1º. Aprobación y aceptación.** En base a lo considerado, se aprueba la donación que la Agencia de Cooperación Técnica Alemana en Guatemala –GIZ-, documentada según el acta de entrega 01/2017 y el respectivo anexo 01 de la Misión Técnica Alemana GIZ-Guatemala, en consecuencia se acepta la donación estimada en veinticuatro mil seiscientos ochenta y seis quetzales (Q. 24,686.00).

**Artículo 2º. Notificación.** Notifíquese a las Direcciones correspondientes para su conocimiento y trasládese a la Dirección Administrativa para su registro en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental –SICOIN WEB- y posteriormente informar a la Dirección de Bienes del Estado.

**Artículo 3º.** El Presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

Dado en la ciudad de Guatemala, el cuatro de mayo del año dos mil diecisiete.

**JÓRGE EDUARDO DE LEÓN DUQUE  
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS**

